

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00137-00.
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
DEMANDANTE	LUIS HERNAN RUIZ ALVAREZ
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE LENGUA PAEZ

Incumbe en esta oportunidad que el Despacho corra traslado a la parte ejecutante del escrito de excepciones de mérito presentado por la parte demandada **LUIS ENRIQUE LENGUA PAEZ** Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por la parte demandada **LUIS ENRIQUE LENGUA PAEZ** de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f868198e7dcf10ec0622c64797466b00984a1a778fbb63fa6043789e273efa6f

Documento generado en 23/08/2021 02:05:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>